

**COMISIÓN DE JURÍDICO Y GOBIERNO
PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO**

I. INTRODUCCIÓN

Con las Consideraciones

Primero.- Que el pasado 8 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, y;

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 69 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el concejo contará con once comisiones ordinarias permanentes.

El pasado 26 de noviembre de 2021, se aprobó y emitió el "Acuerdo que presenta el Presidente del Concejo, para la integración de las comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras"; mismo que designó la integración de la Comisión de Jurídico y Gobierno.

Así mismo, el 8 de diciembre de 2021 se declaró instalada la Comisión de Jurídico y Gobierno para el periodo 2021-2024.

Actualmente la comisión se integra de la siguiente manera:

II. INTEGRACIÓN

PRESIDENCIA

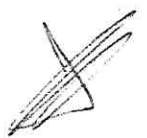
Concejal Adrián Belmont Palacios

SECRETARÍA

Concejal Pedro Alberto Cabrera Castillo

INTEGRANTE

Concejala Ana Yaneth Coss González



III. MARCO NORMATIVO

Con fundamento legal en el Artículo 53, inciso C, numeral 3, fracciones VIII y IX, Capítulo VI del Título Quinto de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los Artículos 97, 99, 100, 101, 104 fracción IX, Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, y; en lo dispuesto en los Artículos 14 fracción IX, 17 fracciones VII y X, 18 fracción I, del Título Tercero, 67, 69 fracción II Capítulo I, 74, 75 Capítulo II, 77, 78, 79, 80, 81 fracciones II y III, 82 fracción IV y 83 Capítulo III, del Título Sexto del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

IV. MISIÓN

Ser un espacio abierto a la población de derecho y de hecho de la Alcaldía La Magdalena Contreras mediante la generación, promoción y difusión de los instrumentos políticos, administrativos y sociales que beneficien y aporten a una mayor calidad de vida.

V. VISIÓN

Trabajar con posibilidades alternativas de orientación a la acción, fungiendo como un sistema social para la toma de decisiones colectivas, encargada de ofrecer soluciones y elementos de nueva gerencia pública.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos encomendados y en materia competente de la Comisión de Jurídico y Gobierno.

A large, stylized handwritten signature is located on the right side of the page, extending from the middle down towards the bottom. Below it, there are some smaller, less distinct handwritten marks or initials.

Objetivos Específicos

- Establecer estrategias de trabajo conjunto entre ésta Comisión y la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- Construir mecanismos de trabajo colectivo entre la Alcaldía y la población, dentro del marco jurídico de ésta Comisión, en cumplimiento y estricto apego de neutralidad y transparencia.
- Revisar y dar seguimiento al cumplimiento a las peticiones llevadas a cabo por la población en cuanto a asuntos de competencia de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Alcaldía.

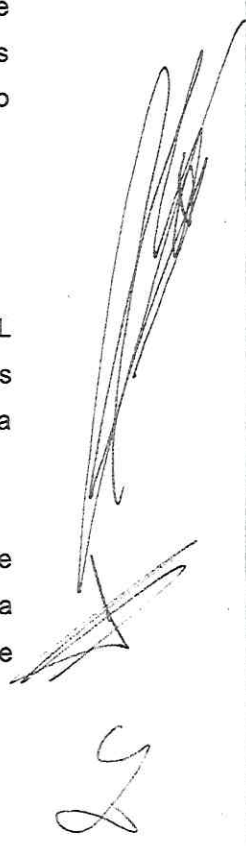
VII. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

El presente plan de trabajo busca la garantía y asegurar el cumplimiento de la función administrativa, mediante la comprobación, inspección, supervisión y, en su caso, intervención sobre la validez formal o sustancial de los actos de la administración.

Lo anterior refleja la obligación de elaborar este plan, que será de gran importancia, ya que desde esta perspectiva se deben contemplar los mecanismos de control en las actividades de la administración pública en competencia de la Alcaldía La Magdalena Contreras, y en lo específico de la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Estrategias

- Establecer sesiones de naturaleza ordinaria con la periodicidad propuesta de AL MENOS UNA VEZ AL MES, para dar a conocer el estado de los trabajos competentes de ésta Comisión; para efectos de las mismas, se convocará a la integración con los tiempos señalados en el entramado jurídico.
- Realizar sesiones de naturaleza extraordinaria cuando se trate de asuntos que revistan carácter de urgente o impostergable y de interés público en función de la competencia que a la Comisión le corresponda; para efectos de las mismas, se convocará a la integración con los tiempos señalados en el entramado jurídico.

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

- Llevar a cabo mesas de trabajo y, si se requiere, de capacitación con autoridades administrativas de la Alcaldía y en específico con la Dirección General Jurídica y de Gobierno y la Coordinación, Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas de Unidad Departamental y Enlaces que de ésta dependen.

- Citar a comparecencias públicas del titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras para supervisar y dar acompañamiento de las labores técnicas, administrativas y del control del ejercicio de gasto público, a la luz de una política transversal de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y gobierno abierto. Para la celebración de estas sesiones, previamente se presentarán la agenda y reglas para su desarrollo al Concejo reunido en Pleno.



